

Bases Concurso Ampliación Edificio Existente del Predio Ruca Hueney

Neuquén, 22 de Abril del 2024

Visto la necesidad de un espacio propio para actividades relacionadas a Profesionales Matriculados/as del Colegio de Técnicos, como así también a las autoridades del Colegio, referidas a reuniones de Mesa Ejecutiva, Tribunal de Ética, Comisión Revisora de Cuentas, reuniones de Matriculados, Capacitaciones, Asambleas, agasajos, eventos de menor envergadura y los que se susciten a lo largo del tiempo

El concurso es para la Búsqueda, Selección y adjudicación a un Colega Matriculado; de las tareas a realizar para obtener la Autorización Municipal y de los Entes involucrados que fiscalizan las construcciones en el ámbito de la Ciudad de Neuquén.

El Profesional deberá encargarse de Todas las labores involucradas, hasta obtener las Autorizaciones pertinentes. El Profesional deberá facturar su trabajo y obviamente estar matriculado.

El Profesional deberá ser el Único Responsable como profesional ante el Colegio de Técnicos. Por lo que deberá disponer de las condiciones para la encomienda. No podrá ser miembro de la Mesa Ejecutiva del Colegio ni de Tribunal de Ética y Comisión Revisora de Cuentas.

El Concurso se dividirá en 2 etapas efectivamente claras. Por una parte, Anteproyecto Valido ante la Municipalidad de Neuquén, para obtener la Autorización Municipal de Construir Libremente. Por la que se habilitara al cobro del 50% de los Honorarios Pactados. Y por otro lado, ante la recepción del Colegio de la Resolución de Registro Municipal y Permiso de Obra, de la liberación del pago final del 50% de los honorarios restantes.

Las Dimensiones finales del Edificio, tienen el Solo limite de Sentido Este, que llegara hasta el Alambrado Existente. Las demás dimensiones, serán continuando la Tipología existente.

El Destino de la Ampliación, será compatible con los siguientes Usos: Quincho, Sala de Reunión, Oficinas, deberá tener prevista la Escalera de vinculación con Futura y Planta Alta, la que deberá ser Externa a las Dimensiones totales del edificio, Esta Escalera será Proyectada sin apoyo fuera del edificio que se amplía. La Estructura portante de Planta Alta será prevista con sobrecargas para reunión de personas (500kg/m²) como así también la Escalera de Acceso.

El Colegio, anticipara los desembolsos, para Gastos Municipales y demás reparticiones, contra la firma de un Documento por monto similar al pago a realizarse. En oportunidad de realizarse efectivamente el Pago, y con una semana de aviso previo.

Del resto de Gastos: Consumibles y erogaciones que implica la prestación, NO se adelantara Nada. Ante la presentación del comprobante el Colegio abonara debidamente. Solo para ecualización, de la relación, los honorarios Pactados, se actualizarán por índice de la Construcción (a definir)

La Dirección Técnica de la Obra, como es de rigor, se abonará contra el avance de la obra, y también esos honorarios de Actualizaran por índice de la Construcción.

Cualquiera de las labores, componentes del presente Concurso, podrán ser realizadas por componentes del estudio del Profesional adjudicado. Estos calificaran de la misma manera que el Colega contratante. Vale decir, que estarán Matriculados, y con Capacidad para realizar esa Dirección Técnica. Los integrantes de Estudio del Profesional que resulte contratado, serán informados en la Propuesta Económica que se presentara en Sobre debidamente Cerrado.